

I. FRANCISCO J. MUGICA  
y  
La Primera Comisión de Constitución



## 1. ACTUACION MILITAR

Desde que su gran jefe y tocayo, Don Francisco I. Madero, inició en noviembre de 1910 la lucha redentora, vemos cómo Múgica comienza a figurar ya, como combatiente, en las primeras filas de la Revolución. Nacido veintiséis años atrás: el 3 de septiembre de 1884, en Tingüindín, Michoacán, población cercana a Zamora y no muy lejos de Jacona, tocó a Múgica vivir y conocer muy de cerca, por tanto, casi todo el período porfirista; supo de las grandes injusticias perpetradas durante dicho régimen dictatorial, y su ser mismo habría de irse formando y fraguando al calor de los grises nubarrones —y válgasenos la metáfora— que presagian la tormenta. De aquí, precisamente, las siguientes certeras palabras de uno de sus más connotados biógrafos:

“Cuando Múgica nace está muriendo el período gubernamental del presidente Manuel González . . . verá con sus propios ojos el crecimiento, la madurez y el declive de la dictadura porfirista; verá también el nacimiento y apogeo de la Revolución, (y) no sólo será espectador, sino actor de primerísima fila de todo ello . . . Francisco J. Múgica nace revolucionario y muere revolucionario.”<sup>1</sup>

Haciendo un poco de historia, en efecto, nos encontramos con que el general Múgica, cuyo nombre completo era Francisco José Múgica Velázquez, vio su primera luz cuando agonizaba ya el período gonzalista (1880-1884), y comenzarían a sucederse los cinco períodos de apogeo, que correrían de 1884 a 1904, para desembocar en el largo período decadente: 1904-1910, pues la Constitución

<sup>1</sup> Alberto Morales Jiménez, *Hombres de la Revolución Mexicana (50 semblanzas biográficas)*, Méx. 1960. Biblioteca del Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, p. 271.

había sido reformada, y ese último período ya no fue de cuatro, sino de seis años.

Sus primeras lecciones las recibió de su padre: Francisco Múgica Pérez, sencillo, pero distinguido profesor de escuela primaria; y aunque posteriormente ingresaría al seminario de Jacona, "donde su inteligencia se nutrió de sabias enseñanzas" —como también comenta otro de sus biógrafos—,<sup>2</sup> acabaría siendo, finalmente, un bien preparado autodidacta:

"Sin vanagloriarse de su cultura, recitaba en latín poemas de Ovidio y pensamientos de Horacio. Sabía algo de medicina y de leyes. Le apasionaba la filosofía de la historia. Le interesaban los problemas nacionales y había estudiado a fondo la manera de resolverlos. Hablaba con conocimiento de causa: de riego y de carreteras, de marina y de pesca, de agricultura y de ganadería, de crédito y de finanzas, del problema agrario y de cuestiones obreras. . . Era, pues, un enciclopedista de todo lo que interesara a México. Con este bagaje de conocimientos fue uno de los firmantes del Plan de Guadalupe, el 26 de marzo de 1913."<sup>3</sup>

Con el Plan de Guadalupe, en efecto, y como bien sabido es, se inicia, propiamente, el segundo período de lucha revolucionaria. El gobernador de Coahuila: Don Venustiano Carranza, responde con él a la usurpación huertista; y Múgica, que desde la etapa maderista comenzara a conquistar ascensos en diversas e importantes acciones de armas, será a partir de ese momento que cobre singular relieve. Aparece al lado de Jacinto B. Treviño y Lucio Blanco, entre otros varios jóvenes revolucionarios que tanto habrían de significarse en el desarrollo del movimiento, encabezando la lista de los firmantes de este documento, base de la lucha:

"Al panorama del recuerdo —evoca Múgica— pasan lista de presente los oficiales y jefes del Segundo de Carabineros de Coahuila, al mando del modesto y sencillo teniente coronel Cesáreo Castro; los oficiales y jefes del Primer Regimiento «Libres del Norte», al mando del apuesto y atractivo teniente coro-

<sup>2</sup> Juan de Dios Bojórquez, *Forjadores de la Revolución Mexicana*; B.I.E.H.R.M., Méx. 1960, p. 142.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

nel, Lucio Blanco; los connotados elementos del deshecho y aniquilado Segundo Regimiento de Carabineros de San Luis, cuyo jefe, el teniente coronel Andrés Saucedo, había quedado enfermo en Monclova; los connotados oficiales del 28° Regimiento Federal en organización que había venido casi íntegro a nuestras filas, al mando de su jefe el teniente coronel Luis Garfias; los connotados y modestos oficiales de la pequeña escolta del Primer Jefe que, al mando del mayor Aldo Baroni y del humilde pero bravo capitán Gaspar Cantú, estuvieron siempre en su sitio; la oficialidad indomable y el jefe heroico del Segundo Cuerpo de «Libres del Norte», al mando de su serio, seco y bizarro teniente coronel Francisco Sánchez Herrera; los inolvidables soldados ya caídos, Agustín Millán, Antonio Portas, y la entusiasta oficialidad veracruzana de los regimientos rurales por ellos comandados, y por último, los jóvenes ayudantes que bajo las órdenes del Jefe de Estado Mayor, teniente coronel Jacinto B. Treviño, estaban ansiosos siempre de nuevas aventuras y del encauzamiento social de la Revolución.”

Ya que a partir de este momento, la lucha revolucionaria se intensificaría notablemente, efervesciendo no sólo en acciones de armas, sino en planes y proclamas diversas, séanos permitida la transcripción íntegra del Plan de Guadalupe, toda vez que de él derivó la importantísima última etapa de la Revolución armada:

“Considerando que el general Victoriano Huerta —reza textualmente el referido plan—, a quien el Presidente Constitucional don Francisco I. Madero había confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su Gobierno, al unirse a los enemigos y rebeldes en contra de ese mismo Gobierno, para restaurar la última dictadura, cometió el delito de traición para escalar el poder, aprehendiendo a los C.C. Presidente y Vicepresidente, así como a sus ministros, exigiéndoles por medios violentos las renunciaciones de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo general Huerta dirigió a los gobernadores de los Estados comunicándoles tener presos a los Supremos Magistrados de la Nación y su Gabinete. Considerando que los poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y considerando, por último, que algunos gobiernos

de los Estados de la Unión han reconocido al Gobierno ilegítimo impuesto por la parte del ejército que consumó la traición, mandado por el mismo general Huerta, a pesar de haber violado la soberanía de esos Estados, cuyos gobernadores debieron ser los primeros en desconocerlo, los suscritos, jefes y oficiales con mando de fuerzas constitucionalistas, hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente

## P L A N

“1° Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.

“2° Se desconocen también a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

“3° Se desconocen a los Gobiernos de los Estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual administración, treinta días después de la publicación de este Plan.

“4° Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército, que se denominará «Constitucionalista», al ciudadano Venustiano Carranza, gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

“5° Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, o quien lo hubiera substituido en el mando.

“6° El Presidente interino de la República convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido electo.

“7° El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirá el cargo de gobernador provisional y convocará a elecciones locales, después que hayan tomado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos para desempeñar los altos poderes de la Federación como lo previene la base anterior.”

Mas, ¿por qué hubo de limitarse el Plan de Guadalupe al aspecto

meramente legalista?; ¿por qué hubo de conformarse con la desaparición de la dictadura huertista, pudiendo haber planteado, de una vez, las reformas sociales que tan apremiantemente demandaba ya el grueso de la población mexicana, máxime que quienes con don Venustiano Carranza lo elaboraron, llegaron a hacer vivas manifestaciones en tal sentido?

Y aquí es, precisamente, adonde entrarían las razones y argumentos que más tarde nos refiriera Múgica, testigo presencial, por consiguiente, de aquel hecho histórico, según escrito publicado por Juan de Dios Bojórquez:<sup>4</sup>

“...se habló mucho y largo, entre la juventud que rodeaba al gobernador coahuilense, de formular un plan revolucionario en que se proclamaran como razones de la lucha los principios sociales, que más tarde debían de ser la invencible bandera de la Revolución. En Mesillas, en Acatita de Baján, en Estación Monclova, en los más insignificantes campamentos que servían de vivac transitorio a la columna legalista, en las marchas angustiosas por aquellos polvorientos desiertos fronterizos, en todas partes, departían los jóvenes compañeros de aventuras con el gobernador Carranza sobre los varios temas sociales que la Revolución debía de comprender en su plan y en su bandera. . . , pero don Venustiano —continúa Múgica—, con aquella prudencia y aquella solemnidad que caracterizó toda su vida de caudillo rebelde, replicaba a la impaciente juventud que lo seguía, con una prudente dilatoria, que hiciera cristalizar antes que todo en la conciencia del país y en el juicio del exterior el fundamento legal de la lucha. Pensaba, con la entereza de hombre cuerdo, que la ley ultrajada era el argumento menos discutible para justificar la lucha sangrienta iniciada por él e iba, así, emplazando nuestra fogosidad y nuestra impaciencia sin negarnos la razón en la amplitud de nuestro ideal. En esta constante pugna ideológica del sostenedor de la ley de las aspiraciones juveniles que no eran otra cosa que las necesidades del pueblo, la lucha continuaba siempre adversa y cada día más difícil. . .

“¿Qué pensaron (de él) aquellos jóvenes luchadores que habían seguido a Madero al impulso de grandes anhelos econó-

<sup>4</sup> Jesús Silva Herzog, *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, t. II, pp. 18 y ss.

micos, educacionales y sociales? —continúa Múgica—. No podría definirse y sería aventurado escrutar el cerebro de aquel núcleo de hombres incultos y semiilustrados, pero pasada la ofuscación de las palabras, transmitidas como procedentes del Primer Jefe, empezaron las propuestas para agregar al proyecto del señor Carranza lineamientos agrarios, garantías obreras, reivindicaciones y fraccionamientos de latifundios, absolución de deudas y abolición de tiendas de raya. La algarabía era confusa en el pequeño ambiente de aquel cuarto histórico; las ideas se perdían en el espacio por el desorden con que eran emitidas; y, entonces, se propuso orden, método, serenidad y el nombramiento de una directiva que encauzara aquel entusiasmo. Un aplauso subrayó la idea y sonaron los nombres del teniente coronel Jacinto B. Treviño, del teniente coronel Lucio Blanco y de otros más humildes para presidir la asamblea. Blanco fue aclamado unánimemente, y pasó a una de las sillas, al centro de la mesa, junto a la ventana ruin. Faltaba un secretario: el capitán Múgica fue designado y ocupó la otra silla en la cabecera de la mesa. La asamblea, organizada, tuvo un movimiento tumultuoso de acomodamiento dentro del estrecho recinto; y empezó, serena, reflexiva y patriota, a dictar los principios y los fundamentos filosóficos que habían de explicar a la opinión de aquel entonces y a las generaciones futuras el fundamento de la lucha y las aspiraciones de los iniciadores. Todo el anhelo popular que más tarde encarnó en la Constitución de 17 sonó en las palabras de aquellos modestos oficiales y jefes de aquella memorable asamblea; pues significaba el deseo fervoroso de acabar con aquel organismo carcomido, egoísta y torpe que había creado la dictadura porfiriana y el grupo de favoritos que disfrutaron al país como una propiedad privada y exclusiva. Todos queríamos que aquel documento abarcara la historia de las generaciones que iban a rebelarse y los anhelos que perseguían. Naturalmente que estas manifestaciones fueron hechas en forma nebulosa, con la confusión de gentes poco instruidas, pero con la videncia del que ha sufrido y con la sabiduría que da la expoliación interminable. Y pusimos manos a la obra. Enderezamos alambicados considerandos que expusieran nuestra filosofía y nuestros pensamientos para concluir con resoluciones firmes y enérgicas.”

Mas la legalidad, idea fija de don Venustiano, que le hizo revivir



la ley juarista de 25 de enero de 1862, para castigar los delitos contra la nación, haciendo que "a través de la mano imparcial del prócer", el traidor Huerta fuese condenado a muerte, le llevó a contestar con absoluta serenidad:

"¿Quieren ustedes que la guerra dure dos años, o cinco años? La guerra será más breve mientras menos resistencia haya que vencer. Los terratenientes, el clero y los industriales son más fuertes y vigorosos que el gobierno usurpador; hay que acabar primero con éste y atacar después los problemas que con justicia entusiasman a todos ustedes, pero a cuya juventud no le es permitido escogitar los medios de eliminar fuerzas que se opondrían tenazmente al triunfo de la causa."

Y Múgica finalizaba diciendo:

"La asamblea objetó aún que había juventud para luchar no sólo cinco años sino diez si era preciso para llegar al triunfo; pero prevaleció la opinión del jefe y con el agregado de los considerandos ya escritos y la promesa de formular el programa social al triunfo de la lucha, se suscribió el documento histórico que rememoro y pasó a la firma de todos aquellos jóvenes que han vivido una epopeya con la modestia de los iniciadores de todas las causas y el desinterés firme y sincero de todos los patriotas. El Plan de Guadalupe fue la bandera de una lucha trascendental para nuestro progreso: trascendental para nuestra educación científica; trascendental para nuestro ejército; trascendentalísima para nuestros obreros y campesinos que han alcanzado, al fin, tener una personalidad vigorosa y un bienestar económico que tenían derecho a esperar desde que hicieron la revolución de Independencia y repitieron en las luchas de Reforma y del segundo Imperio."

Desde ese momento, Múgica quedaría adscrito a la columna de Lucio Blanco, que no tarda en internarse en Tamaulipas, adonde tendría verificativo uno de los acontecimientos más significativos de la Revolución, cuando en la zona norte del país se realiza el primer reparto de tierras.

Apenas tomada, en efecto, la ciudad de Matamoros por las fuerzas revolucionarias al mando del general Lucio Blanco en el mes de agosto de 1913, el propio general Lucio Blanco y su jefe de Estado

Mayor: Francisco J. Múgica, que en “su impaciencia generosa ya no pudieron esperar la hora del triunfo definitivo y quisieron demostrar al pueblo su plena penetración con sus necesidades y aspiraciones”, procedieron a hacer el primer reparto de tierras que, en el Norte de la República, llevara a cabo la propia Revolución, y que habría de efectuarse “en terrenos de la hacienda llamada «Los Borregos», cercana a Matamoros, sobre la orilla del Río Bravo —nos relata el general Barragán—<sup>5</sup> y mediante el cual quedaron convertidos los antiguos labriegos que trabajaban rudamente para el interés del amo, en pequeños propietarios”.

“La nota sobresaliente —continúa Barragán— la dio el mayor Múgica con un magnífico discurso en que condenó el régimen feudal de la propiedad, lanzando sus anatemas contra la servidumbre y el despotismo de las oligarquías criollas, y manifestando que en un país como México, eminentemente agrícola, los destinos del pueblo y de la patria están vinculados al cultivo de la tierra. Nadie sospechaba en esos días, a un tiempo mismo alegres y sombríos, llenos de marciales arrestos, que aquel primer reparto de tierras fuera el preludio de la reforma trascendental que alentó la segunda y definitiva etapa de la Revolución Mexicana.”

Después de esta acción, se separa de Blanco, aunque sigue actuando en el noreste a las órdenes directas del general Pablo González:

“A raíz del desembarco norteamericano en Veracruz —nos refiere Morales Jiménez—,<sup>6</sup> Carranza le designa administrador de la Aduana Marítima en el mismo puerto. En Tampico es comandante del puerto y jefe de los servicios, además de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Militar. En agosto de 1915, Carranza lo envía como jefe de las Operaciones Militares en el estado de Tabasco. En septiembre es también Gobernador de la entidad. En octubre suprime las jefaturas políticas tabasqueñas. Funda el período *Tabasco*, fomenta la educación liberal y técnica, organiza la administración de justicia, lleva a

<sup>5</sup> Juan Barragán, *Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista*, t. I, pp. 173 a 176, en Jesús Silva Herzog, *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, t. II, pp. 48, 49 y 50.

<sup>6</sup> Alberto Morales Jiménez, *ob. cit.*, p. 275.

cabo obras de salubridad, suprime impuestos a la pequeña propiedad, reparte la enorme hacienda «El Chinal», del municipio de Jonuta. Su labor es dignificante comparable a la realizada en Yucatán por el general Salvador Alvarado.

“Del Gobierno de Tabasco pasa a la campaña del Istmo de Tehuantepec, a las órdenes del general de brigada Luis Gutiérrez.”



## 2. EL LIDER DEL CONGRESO

De la campaña del Istmo de Tehuantepec, y de las órdenes de Gutiérrez, “se desprende del sureste —como tan poéticamente nos lo refiere Morales Jiménez—<sup>7</sup> para levantar su voz en Querétaro”. Y su voz en Querétaro habría de pronunciarse recia, profunda y radicalmente. Con particular vehemencia defendería, ante la asamblea constituyente queretana, hasta la cual llegó como representante del 15º Distrito de Michoacán, con cabecera en Zamora, los intereses de las clases más necesitadas de nuestra población.

Su popularidad y ascendencia sobre sus correligionarios era tal, que no solamente fue aprobada de inmediato —novena junta preparatoria: 20 de noviembre de 1916— la credencial que lo acreditaba como tal, sino que ante la desechada propuesta para que José Natividad Macías, Guillermo Ordorica, Gerzayn Ugarte, Enrique Recio y Enrique Colunga integraran la Comisión de Constitución que hubiera de dictaminar sobre el articulado del Proyecto de Constitución, resultaría él electo, al lado de los dos últimos mencionados, y junto a Luis G. Monzón y Alberto Román, también, a fin de integrarla. Se argumentaba al efecto que habiendo sido José Natividad Macías el autor material del Proyecto que debería examinarse, era necesario que no fuese él, también, miembro de la Comisión de Constitución que habría de hacerlo; que era conveniente contrastar las ideas, y ofrecer al Congreso mayores opciones y diversas argumentaciones. Era rechazada, de tal suerte, la candidatura de aquel ilustre jurisconsulto, cuya tesis ya se encontraba ahí: en el Proyecto, y propuesta primero, y aprobada después, la de nuestro biografiado: Francisco J. Múgica, quien en la séptima sesión ordinaria de aquél, que tuviera lugar el día 6 de diciembre de 1916, logra reunir 135 votos a su favor, que le acreditaron, asimismo, como presidente de dicha Comisión de Constitución.

<sup>7</sup> Alberto Morales Jiménez, *ob. cit.*, p. 276.

A partir de entonces la popularidad de Múgica vino en aumento: el haber sido cabeza de la Comisión de Constitución, que le llevara a dictaminar sobre los asuntos más trascendentales de la Carta que se elaboraba, le llevaba a familiarizarse con los miembros todos de la asamblea, cambiando impresiones con ellos muchas veces: convenciendo de sus muy particulares puntos de vista, en algunas ocasiones, o siendo convencido, en otras, con argumentaciones que más tarde, al ir a defender sus dictámenes, hubo de hacer suyas. Dentro de la propia Comisión de Constitución llegaría a imponerse, una y otra vez, y a hacer extensivo a toda la asamblea constituyente queretana ese carisma que desde un principio le reportaría uno de los liderazgos más nobles y recios del Congreso:

“Cuando llegó al Constituyente de Querétaro era un hombre madurado en la lucha, nutrido de enseñanzas útiles, con palabra fácil y admirable valor civil. Por eso pudo ser la primera figura en aquel Congreso. Su destacada actuación puede parangonarse con la del ilustre don Ponciano Arriaga, líder del Constituyente de 1857. El general Múgica fue un batallador en Querétaro. Sorprendió a todos por su capacidad y su dinamismo y por la seguridad con que abordaba los problemas de la nación. Nadie trabajó más que él. Ninguno le superó en la tribuna ni en las comisiones dictaminadoras. Múgica fue un constituyente ejemplar en 1917.”

Y es que el general Múgica, consecuente con su ser revolucionario, parecía no tener otra meta que la elevación de los marginados; figuraba no tener mayor preocupación que la mejoría en el nivel de vida de los económicamente débiles; que la redención de los oprimidos. Por ello sería que su liderazgo fuera, de entre los tres diferentes grupos que no de manera tan supuesta hubieron de distinguirse en el congreso, el liderazgo de las izquierdas:

“Sin ser profesional, pero dotado de una gran inteligencia y de una vasta cultura general, el diputado Múgica no sólo fue el alma de la Primera Comisión de Reformas, sino también uno de los oradores más fecundos, batalladores y elocuentes del Congreso. Defendía sus puntos de vista con tal fe y ponía tanto corazón en sus palabras, que en seguida ganaba al auditorio. Además, era lógico y metódico en la exposición de sus ideas, llevando el debate adonde quería presentar la batalla. Obtuvo

grandes victorias por la convicción profunda que inspiraban sus palabras, su decidido amor a la justicia y a la verdad, y por su pasión revolucionaria. Venía de lo más puro del maderismo, había insinuado y efectuado la primera repartición de tierras y era un general curtido en los combates y en las discusiones de los problemas que más hondamente afectaban al pueblo mexicano. De figura simpática, sobrio y correcto el ademán, hablaba con voz fluida y armoniosa, que a veces se volvía tipluda en la vehemencia de la peroración. Nunca perdió la ecuanimidad en la tribuna, ni dio muestras de la menor fatiga, a pesar de que ninguno trabajaba como él.

“Preside, como ya se dijo, la importante Primera Comisión de Puntos Constitucionales, y de la que forman parte Enrique Colunga, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román. Participa en los grandes debates que culminan con la aprobación de la Carta Magna. Sin lugar a dudas, es uno de los más sobresalientes líderes del Congreso. Puede decirse que jefaturó el ala izquierda de esa memorable reunión legislativa.”<sup>8</sup>

Cabe señalar, a este respecto, que si es un tanto aventurado hablar del “ala izquierda” de la asamblea legislativa queretana, dentro de esa especie de tablero de geometría política, en tratándose de dicho Congreso Constituyente y dada la unicidad de la ideología revolucionaria que privara en él, no resulta del todo descabellado afirmarlo así, atendiendo a los mencionados tres diferentes grupos que habrían de irse perfilando en él: el de los jacobinos, que giraban en torno al “fogoso” Obregón, y que han sido calificados como “las izquierdas”. “Las derechas”, que rodeaban al reposado don Venustiano, se hallaban representadas principalmente por el grupo de diputados ex renovadores: Palavicini, Natividad Macías, Cravioto, Luis Manuel Rojas, Gerzayn Ugarte. Una tercera categoría, intermedia “...formó la mayoría equilibradora (entre) los extremos...”, y a ella pertenecieron, entre otros muchos: Medina, Colunga, Lizardi, Bojórquez y Rouaix. Y si bien Múgica ha sido señalado siempre como dirigente del primero referido, conveniente es apuntar que tan injusta fue la llamada “ala” radical del Congreso al referirse al moderatismo de los renovadores, como éstos al aludir el jacobismo de aquélla. Ni Francisco J. Múgica, ni Heriberto Jara —para no citar sino a las cabezas— llegaron a apartarse de Carranza, ni José Natividad Macías hubo de evidenciar un distanciamiento de las medidas progre-

\* Juan de Dios Bojórquez, citado por Alberto Morales Jiménez. *ob. cit.*, p. 276.

sistas y, aun, radicales, que adoptó el Congreso Constituyente. Por el contrario, Múgica mismo refiere que si la Comisión de Constitución que él encabezó ha sido ruda en varios casos —como llegó a imputársele— al dictaminar sobre el proyecto de Carranza:

“...lo ha hecho porque vio, porque sintió que no estaba allí, en ese proyecto, todo el radicalismo que necesita la Constitución para salvar al país...”

A lo que Jara, por su parte, agregaría años después:

“Cuando circuló insistentemente la conseja de que los radicales, a quienes se nos llamó jacobinos, obrábamos a impulsos de Obregón, cuando propusimos alguna reforma al proyecto del Primer Jefe, Múgica y yo le aclaramos que nadie estaba administrando nuestro cerebro, y que obrábamos por nuestra propia convicción, a lo que nos contestó textualmente: «Yo envié mi proyecto al Congreso para que se discuta con toda libertad y se apruebe y desapruébe lo que se crea conveniente; porque al fin, ustedes y yo seremos los responsables ante la nación y ante la Historia de lo bueno o lo malo que ahí resulte».”

Muy reveladoras a este respecto, son, además, las siguientes palabras de Esteban Baca Calderón:

“Nosotros no vinimos a disputar, aquí, puesto de ninguna naturaleza. Nosotros queremos, simplemente, que se discuta esta Constitución con independencia de criterios, que no consideramos este proyecto como infalible...”

Por lo que toca a los diputados ex renovadores, hasta paradójico resulta comprobar —a la luz de los ataques jacobinos, que no los tildaban sino de “incondicionales”— que uno de los dos preceptos más avanzados de la Carta: el 123, se haya elaborado al amparo del proyecto que sobre legislación del trabajo emprendiera José Natividad Macías, con base en los estudios que se habían realizado ya desde Veracruz.

Se hace necesario señalar también, por otra parte, que ante el cúmulo de trabajo del Congreso, una única Comisión de Constitución resultaría insuficiente para dictaminar sobre los ciento treinta y dos artículos que contenía el proyecto de Carranza, no obstante que gran parte de ellos se hallaban materialmente calcados de la Carta del '57;



por ello fue que el día 23 de diciembre de 1916 —completado ya casi el primer mes de labores, se nombrara una Segunda Comisión de Constitución a fin de que auxiliase en sus labores a la primera. Y es que dicha primera, que Múgica encabezaba, no había podido ir más allá del artículo 16; y era muy breve —brevísimamente: escasos treinta y ocho días corridos— el lapso del que aún se disponía, conforme al decreto convocatorio correspondiente, para dar cima a la obra emprendida. El propio Múgica así lo estimó, cuando en la 21ª sesión ordinaria, celebrada la tarde del sábado 23 de diciembre de 1916, afirmara:

“Varios compañeros de la Cámara se han acercado a la Comisión insinuándole que, en vista de que el tiempo está ya excesivamente limitado, porque apenas nos queda un mes y días para que las labores de este Congreso deban darse por terminadas, tuviésemos sesiones dos veces por día, por la mañana y por la tarde. Hemos estado conformes los miembros de la Comisión, en que se procure concluir nuestras labores como constituyentes a la mayor brevedad, pero humanamente sería imposible a la Comisión formar un mayor número de dictámenes del que hasta ahora ha venido presentando; en vista de lo cual, los mismos compañeros han sugerido la idea de que, o se aumenta el número de los miembros de la Comisión de la que soy presidente, o se nombra otra independiente de la actual. Hemos considerado ambas ideas y aunque hemos encontrado algunos inconvenientes en los dos sistemas, vemos que es necesario adoptar alguno de ellos. La Comisión quiere manifestar a la Asamblea que si desea que haya trabajo de qué ocuparse a mañana y tarde, puede adoptar el método que guste, ya sea, repito, nombrando una nueva Comisión independiente de la que ahora existe, o aumentar el número de miembros de que ésta se compone, a fin de distribuir convenientemente el trabajo y dictaminar presentando a mañana y tarde el producto de sus trabajos; esto es lo que la Comisión manifiesta, cumpliendo con su deber, pues la Comisión por ningún motivo quiere ocultar que se siente impotente para concluir sus labores en el tiempo que ha sido señalado por la convocatoria del ciudadano Primer Jefe.”

Fue así como una Segunda Comisión de Constitución, integrada por Paulino Machorro y Narváez, Arturo Méndez, Agustín Garza González, Heriberto Jara e Hilario Medina, era nombrada a fin de

dictaminar desde el artículo 30 hasta el final. No se piense, sin embargo —y ello no obsta para reconocer la indudable valía de esta Segunda Comisión de Constitución—, que las labores de la primera fueron reducidas, ni mucho menos; todo lo contrario, los veintinueve primeros artículos comprendieron los tópicos fundamentales y más interesantes de la nueva Carta Magna: el educativo, el agrario, el nacionalista y el laboral, pues aun el artículo 123, en materia de trabajo, no derivó sino del artículo 5º, y en torno a ellos giraron siempre los debates más largos, cálidos y apasionantes de la asamblea constituyente que nos ocupa.

Tan fue, y es así, que la presentación de los dictámenes de dichos veintinueve primeros artículos, que invariablemente firmaba Múgica encabezando la rubricación de los miembros integrantes de esa Primera Comisión, se prolongó durante todo el lapso que el Congreso sesionó, y hasta el mismo 31 de enero de 1917, en que aquél clausuraba sus sesiones, después de haberse constituido los tres últimos días: 29, 30 y 31, en sesión permanente, para ocuparse del artículo 27, sin perjuicio de que durante todo el último mes, trabajasen simultáneamente ambas comisiones: la primera, que jefaturó Múgica, y la segunda, que presidió Machorro y Narváez.

### 3. DESTACADAS INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS

No pocas, ni de escasa significación fueron, pues, y atenta precisamente ésa: su calidad de presidente de la Primera Comisión de Constitución, las intervenciones parlamentarias que, bien en apoyo de sus propios dictámenes o bien defendiendo las causas más nacionalistas que se esgrimieron en el constituyente queretano, deban abonarse a Múgica dentro de la asamblea de 1916-1917.

Ya desde la discusión y el examen de las credenciales de los presuntos diputados constituyentes, en la segunda junta preparatoria que tuviera lugar el 25 de noviembre de 1916, Francisco J. Múgica deja oír su voz, en defensa del sinaloense Carlos M. Ezquerro —tachado de huertista—, para demostrar que eran mucho más culpables los renovadores aprobando la renuncia de Madero, que el señor Ezquerro al continuar en su cargo al principiar el régimen usurpador. He aquí sus palabras:

“Me he inscripto para hablar en contra del dictamen de la 2ª Comisión Revisora de Credenciales, porque creo de mi deber de ciudadano representante de uno de los distritos del Estado de Michoacán, rogar a la Asamblea que en todas las primeras discusiones sentemos un criterio que sea recto y uniforme para juzgar a los aquí presentes y para resolver sobre cada uno de los casos que se nos vayan presentando en el curso de los debates. Yo veo en el dictamen de la Comisión dos pesas y dos medidas y, sin embargo, no debemos inculpar, desde luego, a la Comisión más que de ligereza, porque es indudable que en todos los que estamos presentes y que hemos pertenecido a la Revolución, tiene que hacer gran mella y pesar enormemente sobre nuestro criterio una palabra que el Primer Jefe de la Revolución nos dirija, máxime cuando sabemos muy bien que todas las palabras que ese ciudadano ha dirigido al pueblo mexicano, son inspiradas

en un buen deseo y dictadas por el más grande de los patriotismos. Por eso no pienso que la Comisión haya cometido más que un error de ligereza, y de antemano quiero que no vean en el ataque que hago de ese dictamen, el deseo sistemático de acusarla, sino simplemente el de que aquí procedamos con honradez y con independencia absoluta de criterio.

“En efecto, el señor Ezquerro y los diputados renovadores, que son los tópicos de esta discusión, porque en los demás no hay que discutirlo o al menos yo ignoro que haya algo que atacar en las demás credenciales, están en mi concepto, en condiciones o de caer bajo la sanción del artículo 4º, o de pasar inmaculados de esa sanción. ¿Cuál de los dos caminos debe adoptar la Asamblea? El más radical; pero por parejo. Que no se haga diferencia absolutamente de ninguno de los dos grupos. Yo conozco la vida política del señor Ezquerro; lo vi allá en el norte, en los primeros días de la Revolución, días más angustiosos que gloriosos; gloriosos, sí, porque eran los días de intensa lucha; pero angustiosos también porque eran aquellos en que no se veía aún con toda claridad el triunfo de la Revolución. Yo vi allí los servicios que prestó; pueden calificarse como se quiera, buenos o malos; pero los prestó. El señor Ezquerro, más tarde, en un momento de flaqueza de espíritu, porque así considero ese acto, se quedó en México. Voy a explicar la causa, porque la sé. El señor Ezquerro fue removido de la Secretaría de Hacienda y promovido a la Dirección General de Aduanas, y seguramente por eso el señor Ezquerro tuvo la flaqueza de pensar como piensan en general todos los hombres en especiales circunstancias, con un amor propio mezquino y pequeño. En aquellos momentos, fatales para el señor Ezquerro, era preciso que la gestión hacendaria estuviera en manos más hábiles que las suyas, y este hecho lo hizo pasar al partido de la Convención, máxime cuando días luctuosos desorientaban mucho no sólo a nuestros políticos, sino también a nuestros militares. Con respecto a los diputados renovadores, yo creo que en esta Asamblea, en todos los ataques que les han hecho, no se ha llegado a concretar precisamente el punto del verdadero ataque, pues por parte de los diputados que ahora y en las sesiones anteriores les hicieron oposición, no hay verdadero espíritu de oposición para todos y cada uno de sus miembros; lo sé muy bien, porque lo han dicho aquí los oradores preopinantes; de tal manera, pues, que los actos de esos diputados renovadores, no obstante que son los

mismos que permanecieron en la Cámara después del momento en que el señor Madero fue apresado por el Ejército Federal, no están juzgados de la misma manera y se les tiene en distinta estimación. El ataque contra los renovadores no es general, los ataques que se dirigen a los diputados renovadores no son generales, repito, toda vez que van dirigidos a dos personas: a Palavicini y al señor Macías. Y hay, señores, en esto, un movimiento instintivo en todos los diputados del Congreso Constituyente, movimiento instintivo de repulsión . . . , ¿por qué? Porque se han visto, se han examinado los antecedentes políticos del señor Macías y del señor Palavicini y han dicho muchos de ellos, allá en la intimidad: ¿Cómo vamos a considerar que fuera a obrar de buena fe una persona que ha servido incondicionalmente a la dictadura de Porfirio Díaz? ¿Cómo vamos a pensar que obra de buena fe en este Congreso el que urdió una calumnia y una acusación en contra del señor Madero? ¿Cómo podemos creer a aquel que ha tenido algunas flaquezas en momentos de prueba, como el señor don Félix Palavicini? ¿Qué podemos pensar de quien ha escrito una carta llena de flaquezas y retractaciones al más caracterizado y fanático enemigo de nuestros principios, cuya carta ha circulado últimamente y con profusión en la capital de la República? Yo, señores, no quiero hacer personalmente ningún cargo de esta naturaleza. Los menciono, porque ese es el criterio que prevalece en la mayoría de esta Asamblea; porque esos hechos que señalan a estas dos personalidades de los diputados al Congreso maderista y que se llamó bloque renovador, son los que inspiran ese motivo de desconfianza que reflujo hasta los diputados renovadores en general.

“Por otra parte, señores, el argumento que se ha esgrimido por la Comisión para dictaminar en la forma que lo ha hecho, radica esencialmente en un telegrama del Primer Jefe; yo quiero que los ciudadanos que vamos a votar la nulidad o la validez de las credenciales puestas a discusión, tengamos presente este criterio: proceder con entera independencia; no porque el Primer Jefe haga la defensa de los diputados renovadores, nosotros vayamos a inclinarnos así, de una manera inconsciente, de una manera irreflexiva, ante el parecer de la Primera Jefatura; porque, señores, antes del parecer de nuestros caudillos, muy respetados para nosotros y muy dignos de confianza, deben de estar sobre todo nuestros principios, debemos de ser hombres libres; y en el Plan de Guadalupe que firmamos el 26 de marzo en una

hacienda de este nombre en el Estado de Coahuila, se desconocieron desde ese momento las Cámaras de la Unión, las Cámaras de los Estados, los poderes Judicial y Ejecutivo de toda la República que, hasta los momentos en que el gobernador del Estado de Coahuila desconoció al Gobierno de Victoriano Huerta, no habían hecho ningún movimiento de protesta contra el ultraje inferido a nuestras instituciones constitucionales. Todavía más, señores: el original del Plan de Guadalupe estableció que desde el momento en que se publicara ese Plan, quedaban las autoridades y poderes de la República obligados a desconocer al Gobierno de Huerta; de lo contrario, serían desconocidos por nosotros, y entonces, creo que yo fui y propuse la enmienda de que se les concediera unos días más; se hizo la enmienda al original del Plan, señalando el plazo de treinta días y después de la publicación del mismo para que las autoridades constituidas desconocieran al Gobierno de la usurpación. Por esa razón me extraña que aun contra esa disposición expresa hubiera ese mandato del Primer Jefe al bloque renovador para que permaneciera en la Cámara, sancionando como no cabe duda que así fue, y dando apariencias de la legalidad, al Gobierno emanado del cuartelazo.

“Me proponía sólo hablar de principios y reglas para calificar credenciales; pero hay argumentos propuestos por el ciudadano Cravioto y con los cuales no estoy conforme y quiero atacar, porque deseo se escriba en la Historia la verdad en el cumplimiento del deber. El señor Cravioto dice que el error más grande que hayan cometido los renovadores, es el de haber aceptado la renuncia del señor Madero, y explica que un miembro de la familia del presidente, diputado del bloque maderista, le suplicó a nombre de la familia votasen la renuncia del Apóstol para libertarlo así del patíbulo. El argumento ya se ha repetido muchas veces, tanto en discusiones privadas como en discusiones públicas, y cuantas veces lo he oído y examinado, he visto sólo que es un argumento enteramente de corazón, un argumento de sentimiento, que nada justifica ni nada prueba, puesto que la política ni es atributo de la sensiblería, ni los principios fundamentales se salvan con lágrimas ni se sostienen con debilidades. El grupo legalista tenía el deber de no aceptar la renuncia del señor Madero, y no la aceptó. Los diputados legalistas fueron consecuentes con sus principios; ellos dijeron que se trataba de salvar la ley y no a los hombres; ¡hicieron muy bien! Por eso

todos los revolucionarios que estuvimos en el campo de batalla, nos inclinamos respetuosos ante un Luis Manuel Rojas e hicimos lo mismo cuando vimos allá en el Norte a un Francisco Escudero. Dice el señor Cravioto que salvado el hombre había esperanzas de la restauración. ¡Esto es mentira, señores! No había esperanza de restauración. Los enemigos de Madero se equivocaron en esto; Huerta y Blanquet no pensaron nunca que llevándole al martirio lo iban a lavar de todas sus manchas, y que lo iban a hacer digno de las remembranzas de todo el pueblo mexicano.

“Sus amigos los renovadores, consultando su corazón y siendo consecuentes con la familia funesta del señor Madero, porque su familia fue la que lo mató, hicieron muy mal en pensar que iban a salvar a un hombre que trataban de libertar, porque, señores, Madero en la proscripción, mendigando el apoyo exterior para restaurarse, hubiera sido un ludibrio, hubiera sido un guiñapo. No es, pues, señores, de considerarse ese argumento como justificativo, y quiero que la Asamblea lo pese y que al dar su fallo, al juzgar ese momento político, ese hecho histórico que discutimos, siente de una vez para siempre el criterio que ha de quedar verdaderamente escrito en la Historia. Para terminar, señores, pido que la Asamblea reconsidere, como se ha dicho, el pro y el contra sobre el dictamen de la Comisión, para quien pido benevolencia. No la inculpemos ni sentemos ese precedente, porque las comisiones están sujetas a muchísimas que son determinantes algunas veces; aparte de que carecemos de experiencia política muchos de los que estamos aquí reunidos, lo cual no debemos olvidar para que obremos con verdadera justificación.

“Pesemos serenamente los actos de cada individuo; la conveniencia de aplicarle el castigo que merezca en estos momentos de absolver o condenar, y con ese criterio votemos esas credenciales.”<sup>9</sup>

Particular significado revisten las palabras que Múgica pronunciara a propósito del artículo 3º, también, cuando lo que se debatía era algo tan importante como la educación en México, y que habrían de resultar definitivas para la final aprobación del texto de dicho precepto constitucional:

“Señores diputados —les decía en la 12ª sesión ordina-

\* *Diario de los Debates*, Ed. Conmemorativa, t. I. pp. 68 y ss.

ria—:<sup>10</sup> Estamos en el momento más solemne de la revolución. Efectivamente, señores; ni allá cuando en los finales del mes de febrero de 1913 el respetable, enérgico y grande gobernador de Coahuila dirigía una iniciativa a la Legislatura de su Estado para pedirle que de ninguna manera y por ningún concepto se reconociera al Gobierno usurpador; ni allá cuando en los campos eriazos, en donde se asienta la hacienda de Guadalupe, en una mañana memorable, estampábamos muchos de los que hemos pasado por los campos de la revolución, batallando por los ideales del pueblo, firmamos el Plan de Guadalupe; ni allá, cuando la honradez acrisolada y el patriotismo sin tacha de don Venustiano Carranza consignaba de una vez los principios primordiales de la Revolución; ni allá, cuando uno de los más ilustres caudillos de la Revolución derrotaba a la reacción encarnada en Francisco Villa, en los campos de Celaya; ni cuando las agitaciones de la Convención hacían temer a muchos espíritus pobres y hacían dudar a muchos espíritus fuertes en el triunfo; ningún momento, señores, de los que la Revolución ha pasado, ha sido grande, tan palpitante, tan solemne como el momento en que el Congreso Constituyente, aquí reunido, trata de discutir el artículo 3º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. ¿Y por qué señores? Porque en aquellas etapas gloriosas no se trataba más que de vencer de una vez por todas al que tenía el Poder usurpado en sus manos o de acabar con la reacción, y aquí, señores, se trata nada menos que del porvenir de la patria, del porvenir de nuestra juventud, del porvenir de nuestra niñez, del porvenir de nuestra alma mater, que debe engendrarse en los principios netamente nacionales y en principios netamente progresistas, y evidentemente, señores, la ciencia pedagógica ha hablado ya mucho sobre la influencia que la enseñanza religiosa, que la enseñanza de las ideas absurdas, ejerce sobre los individuos, para degenerarlos, no sólo en lo moral, sino también en lo físico. Yo soy profano en esas cosas, pero hay aquí en esta Asamblea muchos profesores eminentes que pueden hablar más claro que yo sobre este capítulo y a ellos dejo la palabra. Pero no sólo es esa la faz principalísima de la enseñanza religiosa en México; es también la política y es también la social. Sobre estos dos puntos, señores, aunque

<sup>10</sup> *Diario de los Debates*. Ed. Conmemorativa, pp. 641 y ss.



arduos y yo incompetente para tratarlos profundamente, quiero hablaros aunque sean unas cuantas palabras, a trueque de que se me considere enemigo del clericalismo, pues si así se me considera, si así se me juzga, si con ese calificativo pasa a la Historia mi palabra, no importa, señores, porque, efectivamente, soy enemigo del clero, porque lo considero el más funesto y el más perverso, enemigo de la patria... Veamos, señores, la faz política de esta cuestión. La enseñanza es indudablemente el medio más eficaz para que los que la imparten se pongan en contacto con las familias, sobre todo, para que engendren, por decirlo así, las ideas fundamentales en el hombre; y, señores diputados, ¿cuáles ideas fundamentales con respecto a política puede el clero imbuir en la mente de los niños? ¿Cuáles ideas fundamentales puede el clero llevar al alma de nuestros obreros? ¿Cuáles ideas puede llevar el clero al alma de la gleba mexicana, y cuáles puede llevar al alma de los niños de nuestra clase media y clase acomodada? Las ideas más absurdas, el odio más tremendo para las instituciones democráticas, el odio más acérrimo para aquellos principios de equidad, igualdad y fraternidad, predicados por el más grande apóstol, por el primer demócrata que hubo en la ancestralidad de los tiempos, que se llamó Jesucristo. Y siendo así, ¿vamos a encomendar al clero la formación de nuestro porvenir, le vamos a entregar a nuestros hijos, a nuestros hermanos, a los hijos de nuestros hermanos, para que los eduquen en sus principios? Yo creo francamente que no, porque haríamos en ese caso una labor antipatriótica. ¿Cuál es, señores diputados, la moral que el clero podría transmitir como enseñanza a los niños? Ya lo hemos visto: la más corruptora, la más terrible. Yo traeré a la consideración de esta Asamblea, en un momento más oportuno que éste, documentos, mejor dicho, el proceso más terrible que se haya escrito contra el clero, y, admírense ustedes, señores, escrito por el mismo clero. Yo creo, señores, que no necesito descender a pruebas prácticas; yo creo que con las razones generales que he expuesto es suficiente para que yo, en nombre de la Comisión, justifique el porqué pretendemos que la enseñanza se quite de las manos del clero, es decir, que no se le permita tomar parte en ella; pero si esto no fuera suficiente, yo os traería al actual momento histórico y os preguntaría, señores, ¿quién es el que todavía resiste, quién es el que de una manera for-

midable nos hace todavía la guerra, no sólo aquí en el interior de la República, buscando el medio de dividir los caudillos, soplándoles al oído como Satanás soplabá al oído de Jesús, no sólo aquí en nuestra patria, sino en el extranjero mismo? ¿De dónde nos viene este embrollo de nuestra política internacional? ¿Será de las flaquezas del Gobierno constitucionalista? No, señores; porque hemos visto que nuestro Gobierno, que nuestro Ejecutivo, en este sentido ha sido más grande, más enérgico y más intransigente que Juárez; pues sabedlo, señores, esa oposición, esa política malvada que se debate allá en el exterior en contra nuestra, provocando la intervención, viene del clero. No necesito descender a traer aquí pruebas. Está en la conciencia de todos ustedes y el que no lo crea puede ocurrir a fuentes oficiales, en donde podrá desengañarse ampliamente. Pero no es esto todo; el clero es el eterno rebelde; no se conforma con ser vencedor una vez, quiere ser vencedor siempre y está al acecho de ocasiones, está sembrando, está preparando el terreno para más tarde dar el golpe, y ¿será posible que el Partido Liberal, que vence cada vez que se le lleva a los campos de batalla, cada vez que se le obliga a tomar el arma para vencer a su eterno enemigo el Partido Conservador, será posible, digo, que después de sus triunfos y en esta vez de nuevo abandone sus conquistas? No, señores; haríamos una mala obra, una mala obra de inconscientes, si no pusiéramos remedio desde hoy para evitar en lo futuro que nuestros asuntos ya no se resuelvan por medio de las armas, sino que nuestras disensiones intestinas se resuelvan en la tribuna, en los parlamentos, por medio del libro, por medio de la palabra, por medio del derecho, y de ninguna manera, otra vez, por medio de las armas, porque aunque gloriosas las revoluciones que se hacen por principios, no dejan de ser dolorosísimas, porque cuestan mucha sangre y cuestan muchos intereses patrios. Sí, señores; si dejamos la libertad de enseñanza absoluta para que tome participación en ella el clero con sus ideas rancias y retrospectivas, no formaremos generaciones nuevas de hombres intelectuales y sensatos, sino que nuestros pósteros recibirán de nosotros la herencia del fanatismo, de principios insanos, y surgirán más tarde otras contiendas que ensangrentarán de nuevo a la patria, que la arruinarán y que quizá la llevarán a la pérdida total de su nacionalidad.”

En el curso de los dos meses de labores del Congreso, no una, sino varias veces, la Primera Comisión de Constitución que Múgica presidía, hubo de ser objeto de ataques que él siempre contestaba con palabras honradas y viriles:

“Ciudadanos diputados —enfaticaba, entre otras, en la 28ª sesión ordinaria del 3 de enero de 1917—. <sup>11</sup> No vengo a hablar ni en pro ni en contra del trámite que se le ha dado a este artículo, porque, como decía el señor Truchuelo, debía éste haberse reclamado en su oportunidad y porque aun en el caso de que deba discutirse, no me afecta como miembro de la Comisión la discusión sobre el trámite que se le ha dado al artículo; me afectan las aseveraciones contundentes de responsabilidad que el señor Palavicini, de una manera maquiavélica, como acostumbra siempre hacerlo, ha lanzado sobre la Comisión; sobre eso voy a contestar con toda energía. Para esto vengo a pedir a la Cámara que de una vez por todas, de una manera solemne y de una manera formal ratifique la confianza que ha depositado en la Comisión o le dé un voto de censura para que esta Comisión... para que esta Comisión, después de haber tratado de cumplir con sus principales deberes, después de haber tratado de salvar el radicalismo de los principios revolucionarios y en algunas ocasiones los mismos principios, vaya tranquila allí, al seno de la Asamblea, a impugnar desde hoy dictámenes que se nos presenten aquí por una Comisión complaciente, que pasará cabalgando por sobre los artículos del Primer Jefe, para que en obvio de tiempo y de las dificultades que tenemos tanto en el interior como en el exterior, hicieran un pan como unas hostias. El señor Palavicini ha dicho que la Comisión se ha propuesto estorbar, entorpecer de una manera definitiva y sistemática, el que se concluya con la Constitución en el período de dos meses que se ha señalado en la convocatoria, y que, por otra parte, es un período angustioso por la tirantez de nuestras relaciones internacionales y por la precaria situación en que nos encontramos con relación a nuestra situación interior. La Comisión manifiesta que en patriotismo puede desde luego sufrir el examen que se le quiere hacer por esta Asamblea, por personas caracterizadas, que no tengan mácula en sus principios, como

<sup>11</sup> *Diario de los Debates*. Ed. Conmemorativa, t. II. pp. 64 y 65.

la tienen sus impugnadores en patriotismos, porque yo puedo decir que la Comisión tiene más honrosos antecedentes revolucionarios y más bien sentado su prestigio de patriota, que el señor Palavicini. La verdadera labor malvada, la verdadera labor de obstrucción a que se refiere el señor Palavicini, está en ellos. En un principio se quiso dividir a esta Asamblea en dos partidos antagónicos en sus principios, lo cual es falso, ruin y cobarde. Después se quiso hacer aparecer a la Comisión como traidora ante el sentir de esta Asamblea, haciéndola aparecer como arbitraria e incapaz de interpretar los intereses de las discusiones aquí suscitadas, cuando se trató del artículo 3º, porque en el artículo 3º se trataba del verdadero radicalismo, del verdadero principio del radicalismo y porque en aquel artículo 3º se trataba de que esta Cámara definiera dónde estaban los verdaderos liberales y los hombres retardatarios, por más que se llamen renovadores. Ultimamente, señores, cuando la Comisión estaba perfectamente bien, y cuando la Asamblea también lo sabe que estas enmiendas, que las reformas, que todo lo que se ha hecho al proyecto de Constitución ha sido visto, serenamente, por el ciudadano Primer Jefe, por el verdadero autor de esas ideas que se nos han presentado en este proyecto, que han sido aceptadas por él y no nos ha retirado su confianza por haber impugnado sus ideas presentadas en el referido proyecto, se trata ahora de nulificar a esta Comisión, tan sólo porque ha tenido un rasgo que no puede tener el señor Palavicini, rasgo de absoluta independencia y de rectitud de criterio, rasgo de verdadero patriotismo. Se trata, pues, señores diputados, de un dilema: se trata de saber si la Comisión está cumpliendo y, en este caso, yo ruego a la Asamblea que de la manera más solemne le ratifique su confianza y que también manifieste su inconformidad contra esos ataques que se vienen esgrimiendo y que sólo tienden a obstruir la labor de patriotismo que se trata de llevar a cabo por esta Asamblea.”

Y a propósito del juicio por jurados que consignaba el artículo 20 del proyecto, así defendió su dictamen, en la 29ª sesión ordinaria:

“Bastante se ha hablado ya sobre el capítulo a debate; la Comisión cree que no sería necesario aducir más argumenta-

ciones sobre el particular, puesto que a estas horas estará bien definido el criterio de los señores diputados para normar su votación; pero así, como si tal cosa, se hizo alusión otra vez, al procedimiento que se le quiere atribuir a la Comisión para haber traído de nuevo en el capítulo 20 el jurado popular, que había sido rechazado en el artículo 7º; la Comisión hace suyas las frases del señor diputado Espinosa que acaba de descender de esta tribuna, para explicar a la Asamblea que no se ha tratado de venir a sostener de una manera sistemática una idea rechazada por la Asamblea, sino que se trata de garantizar en el artículo 20, bajo la forma que prescribe el mismo artículo, los delitos de imprenta relativos al orden público. El señor Machorro y Narváez, así como el señor general Calderón, esgrimieron aquí argumentos probables, como el temor de la venida de ciertos defensores de ideas viejas y rancias a nuestro país, y que escudados con esa garantía que la Comisión ha escrito en el artículo 20, podrían impunemente atacar al Gobierno de una manera sistemática. Como dijeron algunos oradores, eso no es más que miedo y aun ese miedo tendría un correlativo en el miedo que debemos tener todos los liberales y todos los revolucionarios del país, de que en México se vuelva a entronizar algún día, un poder absoluto; un poder dictatorial, y que para entonces tratara de sumir a la imprenta en los calabozos, como la han sumido en las épocas ya pasadas, y que entonces nouviésemos los periodistas el valor necesario para enfrentarnos con esos tiranos, para ver una verdadera garantía en el artículo 20, para poder atacar furiosamente a esos tiranos. El temor, pues, que los impugnadores del dictamen han señalado como argumento, no es más que un argumento ocasional, un argumento que efectivamente, puede tener su influencia en un momento dado, pero que así como lo puede tener en contra de las ideas libertarias, puede tener una aplicación semejante cuando se trate de defender esas mismas ideas libertarias. Por otra parte, la Comisión insiste en declarar que al reformar el proyecto de Constitución, se propone defender todo aquello que sea radicalismo de principios y principalmente, si la Comisión tuviese alguna responsabilidad en este sistema, acepta la responsabilidad que le venga con tal de salvar los principios, que son los que defiende.”<sup>12</sup>

<sup>12</sup> *Diario de los Debates*. Ed. Conmemorativa, t. II, pp. 109 y 110.

En la 33ª sesión ordinaria, que tuvo lugar la tarde del sábado 6 de enero de 1917, se debatió el requisito de que los diputados, para serlo, deberán ser ciudadanos mexicanos por nacimiento. Múgica se opone, desde luego, a este requisito, abogando, con estos bellos argumentos, que no prosperarían sin embargo, por la solidaridad latinoamericana:

“Ciudadanos diputados: De una manera indirecta, porque no es este el momento más preciso para discutir sobre la nacionalidad, sobre la ciudadanía, mejor dicho, de los que debemos considerarnos mexicanos, se presenta a la discusión en esta tarde, uno de los puntos más trascendentales que hemos de resolver en este Congreso Constituyente. Se trata, señores, de los requisitos que deben reunir los ciudadanos mexicanos para poder ser electos diputados. Y yo no vengo precisamente, a concretar mi discurso sobre estos requisitos, lo que voy a exponer de una manera amplia tiene horizontes más lejanos. Se trata, señores, con un criterio de patriotismo, muy laudable por cierto, de hacer que todos los representantes en nuestros Congresos, en ese poder que significa la soberanía del pueblo de una manera muy esencial, sean mexicanos nacidos aquí, creados aquí, educados en este suelo, para que sepan profundamente amarlo. Muy bien, señores diputados, pero nosotros no debemos considerar la cuestión de raza de una manera tan limitada, porque en este asunto en que se trata del patriotismo, también puede entrar una cuestión de raza. En todas las naciones cultas se acostumbra aceptar como ciudadanos a aquellos individuos que llenan tales o cuales requisitos, sin exigirles el de nacimiento, y esto, ¿por qué? Porque todos los pueblos tienen el anhelo grandioso de hacer que sus poblaciones crezcan para ser fuertes y tratar de asimilarse a los elementos sanos provenientes de otros países, con objeto de encariñarlos más con los intereses de la patria en que viven. Nosotros, los mexicanos, que tenemos una gran extensión superficial en el país, tenemos indudablemente como una obligación traer a nuestro territorio algunas cantidades de hombres útiles, de ciudadanos honrados que puedan trabajar con empeño por la prosperidad de nuestro suelo. Y este problema, señores, que debe interesarnos, tiene para nosotros, indudablemente, muchas fases y una de ellas es la que puede presentarse bajo la forma de inmigración sin restricciones, que hasta este momento ha venido

ejercitándose en México; así hemos tenido inmigración muy poco útil. ¿A dónde debemos dirigir, pues, nuestros esfuerzos? Indudablemente que a la selección, pero no consiste la resolución de nuestro problema solamente en la selección de la inmigración, sino que debemos provocar una corriente de esa inmigración fuerte y poderosa de individuos que cuadren con nuestras ideas, que cuadren con nuestras costumbres y que estén unidos a nosotros por vínculos de sangre y de raza. México en la América del Norte donde está colocado, tiene hacia el Sur un amplio porvenir y un amplio campo, porque es allí donde debe buscar esa inmigración provechosa y profunda, porque es allí donde debe buscar su alianza natural, porque es indudable que en aquellos lugares donde vive una población nueva e igual a la nuestra, encontraremos los mexicanos afectos, encontraremos los mexicanos decidido apoyo. Y por esto, señores, al tratar de permitir solamente a los mexicanos nacidos en México la facultad o el derecho de ser votados diputados, se lesionan los intereses comunes de la colectividad mexicana, siendo este el fundamento de mi impugnación al dictamen de la Comisión; yo, señores, hubiera querido que al tratarse de la nacionalidad, se hubiese debatido el asunto; pero se han anticipado los acontecimientos y es por lo que creo que mi iniciativa no logrará el éxito que ambiciono. Pero no importa, pues insistiré hasta conseguirlo. Teniendo en cuenta señores, y *no olvidéis que nuestra carta fundamental debe procurar hacernos fuertes en el interior y hacernos fuertes en el exterior, ya que los pueblos libres no pueden vivir sin relaciones internacionales. Los esfuerzos de este Congreso han tendido a darnos fortaleza moral en el interior, arrebatándole al clero la corruptora forma de la enseñanza, para hacernos conscientes, para hacernos amar los principios liberales, para hacernos amar los principios más progresistas, con objeto de crear una raza de individuos que, instruidos en la verdad, lo sean también en principios sanos. De esta manera, es indudable que pronto tendremos una clase en México que no piense en preocupaciones sino en principios científicos, y de este modo es indudable que el progreso interior de México irá avante. Pero nos queda la resolución de nuestro progreso exterior, de nuestra fuerza exterior; necesitamos aliados más allá de nuestras fronteras, ¿dónde debemos buscar esos aliados?, ¿será en el Norte? No, indudablemente que no. Será en el Sur; es allí*

donde están nuestros hermanos, porque es allí donde viven generaciones de la misma raza india nuestra aborigen y es allí donde se mezcló la misma raza española que hiciera nuestra conquista. De tal manera que del Suchiate para el Sur están nuestros aliados naturales, nuestros aliados más leales por todos conceptos. ¿Pruebas? Lo hemos visto, señores, en esta lucha en que el pueblo mexicano se ha empeñado; mientras al Norte hemos encontrado la obstrucción de mil maneras para realizar nuestras conquistas, mejor dicho, para consolidarnos, allá en el Sur hemos encontrado amplio apoyo en la opinión pública y aplausos que nos alientan a seguir luchando; mientras que la cancillería americana nos manda a diario notas amenazantes, las cancillerías del Sur nos mandan notas llenas de consuelo y llenas de aliento; mientras que aquí en el Norte se nos niega toda clase de recursos y se les entregan a nuestros enemigos, en el Sur sienten con nosotros esos agravios, en el Sur surgen alientos nuevos, se despierta el espíritu de aquella raza que es hermana nuestra y se inician movimientos populares allá, para estrechar los vínculos que deben estrechar a esas naciones del Continente Americano con esta nación mexicana que está a la vanguardia de las necesidades y del progreso de toda la América Latina. Por eso, señores diputados, no debemos cerrarle en el artículo 55 las puertas a esa raza hermana nuestra; no temamos que en un momento dado, tengamos un presidente extranjero; no, ese argumento esgrimido por la Comisión, que es muy patriótico y que revela el celo por nuestra autonomía; no es convincente, porque ese caso no se dará indudablemente, aunque la inmigración del Sur fuera muy grande en nuestro medio social, aun cuando los hombres que viniesen de allá fuesen muy preclaros y muy grandes, aunque todos los ciudadanos de la América del Sur y del Centro viniesen a México y, alguna vez, merecieran nuestro voto para traerlos a alguna Cámara de elección popular, porque entonces tendríamos en contra de ellos, para triunfar, para hacerlos predilectos entre un pueblo o en un Congreso, a la inmensa mayoría de los mexicanos. Pues que vengan hombres del Sur, no quiere decir que no haya hombres libres en México que vayan también a las Cámaras populares a abogar por los mismos principios. Además, señores diputados, pensad que el deber del Poder Legislativo es secundar patrióticamente los deberes y la política del Poder Ejecutivo, cuando esta po-



lítica tienda a levantar y robustecer a nuestra patria y tenemos, señores, para pensar en el sentido de mi discurso, el ejemplo del Primer Jefe del Poder Ejecutivo. El señor Carranza ha iniciado, el primero en América, una política verdaderamente nacionalista, una política en el interior y en el exterior verdaderamente digna, verdaderamente acertada, fomentando nuestras relaciones en Sudamérica, porque como dije en un principio, nuestros aliados naturales están más allá del Suchiate. Hasta nuestros días, la política del Gobierno de México se había encaminado siempre a servir de una manera incondicional a la política de los Estados Unidos, que se hacen llamar protectores de América, declarando su famosa Doctrina Monroe; y por eso, señores, estábamos siempre atentos los mexicanos a cualquier indicación de la Cancillería de Washington, para inclinarnos respetuosos y complacientes ante sus demandas. El señor Carranza ha borrado desde el principio de esta revolución esa mala costumbre que redundaba en perjuicio de la soberanía de México; el señor Carranza, cuando se inició esta revolución para derrocar a un usurpador y restituir la dignidad a nuestras instituciones, inauguró también una política internacional digna y merecedora de todo nuestro empeño y toda nuestra consideración. Yo lo vi, allá en el Norte, resistiendo tenaz con sus características de patriota, las insinuaciones de los Estados Unidos cuando quisieron arrogarse por sí y para sí la representación de todos los países del globo, con objeto de hacerle reclamaciones a México por daños supuestos que producía la revolución en intereses extranjeros; yo lo vi en el caso Benton imponiéndose a las teorías de nuestros mismos estadistas revolucionarios, cuando le aconsejaban ceder en beneficio aparente de la revolución ante las demandas de los Estados Unidos, que pretendían hacer reclamaciones por el inglés. El señor Carranza se negó rotundamente a aceptar el procedimiento y de su patriótica actitud, de su viril actitud, resultó que Inglaterra mandase un enviado confidencial a tratar con el Primer Jefe. Después lo vi, cuando los Estados Unidos quisieron hacer representaciones por los daños que sufrieron algunos españoles en sus intereses mal habidos, resistir de la misma manera enérgica y patriota la intromisión de los Estados Unidos y obligar a la nación española a que nombrase un representante que pudiera tratar con el Primer Jefe de la Revolución. Después, señores, lo hemos

visto todos haciendo que nuestras relaciones con el Sur, donde están nuestros hermanos de sangre, de raza y de ideales, se fomenten, haciendo que nuestras relaciones comerciales tomen el curso de la América Latina, haciendo que nuestras relaciones políticas se estrechen con esos pueblos de nuestra habla y de nuestra sangre. Señores diputados: nosotros también, el Poder Legislativo Constituyente de la República Mexicana, debemos dejar también el aliciente a nuestros hermanos del Sur de que puedan ser aquí en nuestro país, representantes de uno de nuestros pueblos, representantes de alguna de nuestras regiones, porque es indudable que ellos con nosotros, vendrán a la tribuna del Parlamento a defender los intereses de la raza latina, a defender el progreso del país en que viven, porque sentirán como nosotros esos mismos ideales. Ya sé, señores diputados, que hay aquí en esta Asamblea muchos patriotas que rechazarán esta teoría y yo les felicito por ello, yo no creo que sean enemigos de estos principios míos por sistema, creo que lo serán simple y sencillamente porque antes de pensar con el cerebro, antes de razonar debidamente, antes de pensar que esto es lo que conviene a nuestra endeble nacionalidad, piensan con su corazón, sienten con sus afectos y de esa manera, vendrán a atacar el discurso que he pronunciado defendiendo los ideales que proclamo. Muy bien, señores, pero que conste que hay tendencias ya en nuestro pueblo, en nuestro México para estrechar los vínculos que deben unirnos con esos hermanos nuestros que nada más están en un lugar distinto del nuestro, pero que en realidad consideran a toda la América como su patria. . .

“Las ideas que se han despertado en contra del dictamen de la Comisión, han tenido la virtud maravillosa de agruparnos en torno de un movimiento fervoroso de patriotismo; porque yo creo que tanto los señores del contra como los del pro, en este dictamen, están laborando por la patria, que todos deseamos verla grande, por más que unos crean que esa grandeza debe obtenerse por medio del egoísmo llevado a su grado máximo. Porque no ha sido el egoísmo maligno, el egoísmo reprobable, sino el egoísmo noble y grandioso de los pueblos el que nos impulsa a no admitir en nuestros parlamentos patrios a individuos que no hayan nacido en esta tierra de nuestros grandes héroes. Señores, ya dije al principio cuando inicié esta cuestión, que yo respeto esas ideas, porque creo que

mis impugnadores no están obligados a pensar como yo, ni como han opinado otros diputados que han hablado antes, pues sólo creo que todos venimos aquí con el propósito de laborar por algún ideal. Pero ciudadanos diputados, si los antecedentes de días tormentosos que se han sucedido en el seno de esta Cámara no hubiesen prevenido nuestros espíritus en contra del señor diputado Martí, hoy la Cámara hubiese escuchado con toda serenidad sus palabras, porque fueron palabras de razón las que trajo en pro de mi ideal noble. Yo quisiera que por un momento olvidásemos esos rencores que se han suscitado entre nosotros, y que pensásemos en los argumentos y en las ideas que el señor diputado Martí ha sostenido hoy con dignidad en esta tribuna, y digo esto para hacerle justicia porque otra vez dije que el aludido sólo había venido a deshonar esta tribuna y a desdorar su apellido; porque efectivamente, señores diputados, sentimos el ideal panamericano, el ideal indolatino, el que nos ha de hacer grandes en el exterior, porque tenemos necesidad de tener una política internacional, tenemos necesidad de sostener relaciones con los pueblos que están más allá de nuestras fronteras, y esas relaciones están indicadas, por todas las razones que ya dije aquí, en el Sur, y de ninguna manera en el Norte o en otra parte del mundo. Nuestra alianza, nuestra fuerza está allí en esos pueblos hermanos nuestros, y allá debemos buscarla. Los oradores del pro y del contra han dicho que aceptan ese ideal, que aceptan ese principio, que lo quieren para la patria; pero, señores, ¿cómo lo quieren, cuándo lo quieren, para cuándo lo vamos a guardar? Este es el momento oportuno de abrir las puertas de nuestra patria, francamente, no sólo en el terreno de los intereses, sino también en el terreno político, a los que son nuestros hermanos de sangre, de raza y de ideales. Queremos relaciones con los americanos del Centro y del Sur y no queremos a un hijo de aquellas tierras representando aquí a alguno de nuestros pueblos; queremos unirnos estrechamente, para ser fuertes, con esos hombres que sienten nuestras ofensas y viven con nuestros ideales, y no queremos escucharlos en nuestros parlamentos en representación de un grupo de ciudadanos que libremente, sin presión, por sus merecimientos y en el terreno de la lucha política, hubiesen conquistado la confianza de nuestros conciudadanos. Considero muy noble y grande ese deseo de los mexicanos de ser dentro de su país los primeros y los úni-

cos; muy bien, yo, cuando hubiese en mi distrito, en mi estado, en la República un hijo de América del Sur, de los que más podemos querer, que me disputase un puesto, yo lucharía desesperadamente, pero con armas nobles; haría llegar hasta las más recónditas fibras de nuestros hermanos de terruño, la idea de que yo sería el primero en velar por sus intereses; pero eso no quita que respetara los derechos de mi competidor. Es preciso que abramos la puerta de la causa política, es preciso que un hijo del Uruguay, de El Salvador o de Honduras, un hijo de la América del Sur o del Centro, venga a este país de México y no sienta que va a otra patria extraña, sino que sienta que va a su propia patria donde encontrará los mismos dolores que combatir, los mismos ideales que aspirar, las mismas grandezas que poder expresar y sentir, porque ésta será suficiente, como es su patria aquélla. Así, señores diputados, contribuiremos con nuestra Carta Magna a esa gran obra que está llevando a cabo el señor Carranza. Respecto a lo que un diputado manifestó desde su sitial, cuyo nombre no pude saber, indicando que parecía que se trataba de alguna combinación política, manifiesto que mi independencia de criterio y el patriotismo de que he dado pruebas me parece que son suficientes para llevar la confianza de aquellos que en mala hora hubiesen pensado que se trataba de un ardid político. No se trata más que de estrechar los vínculos de raza que nos han de hacer fuertes; se trata de hacer grande a nuestra patria, procurando darle fuerza en su interior por medio de una administración honrada, y en el exterior por medio de una alianza duradera que no tenga más que intereses comunes.”<sup>13</sup>

Por contener la ideología fundamental de Múgica en materias tales como la propiedad, el nacionalismo y el agrarismo, séanos permitido a continuación reproducir el dictamen sobre el reelaborado artículo 27, que el propio Múgica presentara en la última —66<sup>o</sup>— sesión ordinaria del Congreso:

“El estudio del artículo 27 del proyecto de Constitución abarca varios puntos capitales: si debe considerarse la propiedad como derecho natural; cuál es la extensión de este derecho; a quién debe reconocerse capacidad para adquirir bie-

<sup>13</sup> *Diario de los Debates*. Ed. Conmemorativa, t. II, pp. 178 y ss.

nes raíces y qué bases generales pueden plantearse siquiera como preliminares para la resolución del problema agrario, ya que el tiempo angustioso de que dispone el Congreso no es bastante para encontrar una solución completa de problema tan trascendental. Conforme a este plan, emprendió su estudio la Comisión, teniendo a la vista las numerosas iniciativas que ha recibido, lo mismo que el trabajo que presentó a la Cámara de Diputados Pastor Rouaix, quien ayudó eficazmente a la Comisión, tomando parte en sus deliberaciones.

“Si se considera que todo esfuerzo, todo trabajo humano, va dirigido a la satisfacción de una necesidad; que la naturaleza ha establecido una relación constante entre los actos y sus resultados, y que, cuando se rompe invariablemente esa relación se hace imposible la vida, fuerza será convenir en que la propiedad es un derecho natural, supuesto que la apropiación de las cosas para sacar de ellas los elementos necesarios para la conservación de la vida, es indispensable. El afán de abolir la propiedad individual inmueble no puede considerarse en su esencia sino como una utopía; pero ese deseo es revelador de un intenso malestar social, al cual nos referiremos después, que está reclamando remedio sin haber llegado a obtenerlo.

“Claro está que el ejercicio del derecho de propiedad no es absoluto, y que así como en el pasado ha sufrido modalidades, es susceptible de admitir otras en el porvenir, basadas en el deber que tiene el Estado de conservar la libertad igual de todos los asociados; deber que no podía cumplir sin el derecho correlativo. Es un principio admitido sin contradicción, que el dominio eminente del territorio mexicano pertenece originariamente a la nación; que lo que constituye y ha constituido la propiedad privada es el derecho que ha cedido la nación a los particulares, cesión en la que no ha podido quedar comprendido el derecho a los productos del subsuelo ni a las aguas, como vías generales de comunicación. En la práctica se tropieza con grandes dificultades al tratarse de especificar los elementos que quedan eliminados de la propiedad privada: la Comisión encuentra aceptables sobre este punto las ideas desarrolladas por el señor diputado Rouaix.

“Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión, después de consagrar la propiedad como garantía individual, poniéndola a cubierto de toda expropiación que no esté fundada en

la utilidad pública, ha fijado las restricciones a que está sujeto ese derecho.

“La capacidad para adquirir bienes raíces se funda en principios de Derecho Público y de Derecho Civil. Los primeros autorizan a la nación para prohibir la adquisición de tierras a los extranjeros si no se sujetan a las condiciones que el mismo artículo prescribe. En cuanto a las corporaciones, es también una teoría generalmente admitida que no pueden adquirir un verdadero derecho de propiedad, supuesto que su existencia se funda en una ficción legal. Con estos fundamentos, la Comisión ha determinado la capacidad de adquirir bienes raíces, de las instituciones de beneficencia, las sociedades comerciales y las corporaciones que forman centros poblados.

“Hace más de un siglo se ha venido palpando en el país el inconveniente de la distribución exageradamente desigual de la propiedad privada, y aún espera solución el problema agrario. En la imposibilidad que tiene la Comisión, por falta de tiempo, de consultar alguna solución en detalle, se ha limitado a proponer, cuando menos, ciertas bases generales, pues sería faltar a una de las promesas más solemnes de la Revolución pasar este punto en silencio.

“Siendo en nuestro país la tierra casi la única fuente de riqueza, y estando acaparada en pocas manos, los dueños de ella adquieren un poder formidable y constituyen, como lo demuestra la historia, un estorbo constante para el desarrollo progresivo de la nación. Por otra parte, los antecedentes históricos de la concentración de la propiedad raíz han creado entre los terratenientes y jornaleros una situación que, hoy en día, tiene muchos puntos de semejanza con la situación establecida durante la época colonial, entre los conquistadores y los indios encomendados; y de esta situación proviene el estado depresivo en que se encuentra la clase trabajadora de los campos. Semejante estado de cosas tiene una influencia desastrosa en el orden económico, pues, con frecuencia acontece que la producción agrícola nacional no alcanza a satisfacer las necesidades del consumo. Corregir este estado de cosas, es, en nuestro concepto, resolver el problema agrario, y las medidas que al efecto deban emprenderse consisten en reducir el poder de los latifundistas y en levantar el nivel económico, intelectual y moral de los jornaleros.

“El primer paso en esta vía se dio al expedir el decreto de

6 de enero de 1915, que proponemos sea elevado a la categoría de ley constitucional, con la extensión de proveer a todos los pueblos y comunidades de los terrenos que puedan ser cultivados por los vecinos que en ellos residan. Una vez dado este primer paso, el siguiente debe consistir en exterminar los latifundios, respetando los derechos de los dueños, por medio de la expropiación. No será preciso para esto cargar a la nación con una deuda enorme, pues los terrenos expropiados se pagarán por los mismos adquirentes, reduciendo la intervención del Estado a la de simple garantía. Sería pueril buscar la solución del problema agrario convirtiendo en terratenientes a todos los mexicanos; lo único que puede y debe hacerse es facilitar las condiciones para que puedan llegar a ser propietarios todos los que tengan voluntad y aptitud de hacerlo. La realización práctica del fraccionamiento de los latifundios tiene que variar en cada localidad, supuesta la diversidad de las condiciones agrícolas en las diversas regiones del país; así es que esta cuestión debe dejarse a las autoridades locales, una vez fijadas las bases generales que pueden adaptarse indistintamente en toda la extensión de la República, las cuales deben ser, en nuestro concepto, las siguientes: fijación de la superficie máxima que debe tener en cada localidad un solo individuo o corporación; fraccionamiento de la superficie excedente, sea por el mismo propietario o por el Gobierno, haciendo uso de su facultad de expropiación, adquisición de las fracciones en plazos no menores de veinte años y haciendo el pago los adquirentes por medio de anualidades que amorticen capital e interés, sin que éste pueda exceder del tipo de cinco por ciento anual. Si bajo estas condiciones se lleva a cabo el fraccionamiento, tomando todas las precauciones que exija la prudencia para que produzca el resultado apetecido, la situación de las clases trabajadoras de los campos mejorará indudablemente; los jornaleros que se conviertan en propietarios disfrutarán de independencia y de la comodidad necesaria para elevar su condición intelectual y moral, y la reducción del número de jornaleros obtenida por medio del fraccionamiento hará que su trabajo sea más solicitado y mejor retribuido. El resultado final será elevar la producción agrícola en cantidad superior a las necesidades del consumo.”<sup>14</sup>

<sup>14</sup> *Diario de los Debates*. Ed. Conmemorativa, t. II, pp. 1,070 y ss.

